Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

Expte: 157/2025 DT
(EXPTE.: 6/2026 CAMPAÑAS RUCE)

Rfª.: GRA/VAC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN TÉCNICA. OFICINA ACELERADORA DE PROYECTOS

E D I C T O

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2026, adoptó el acuerdo de Resolución Provisional, Trámite de Audiencia y Aportación de Documentación en el Procedimiento de Concesión de Subvenciones para la instalación de ascensores en edificios colindantes situados en esquina de tipología residencial colectiva, ubicados en barrios D y E del Polígono San Pablo, cuyo texto es el siguiente:

"Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2025 se aprueba la Convocatoria de subvenciones para la instalación de ascensores en edificios colindantes situados en esquina de tipología residencial colectiva, ubicados en barrios D y E del Polígono San Pablo de Sevilla.

La normativa específica reguladora aplicable a la presente Convocatoria son las Bases reguladoras tipo para la concesión de Subvenciones para la instalación de ascensores en edificios de tipología residencial colectiva en régimen de concurrencia no competitiva, aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2025.

De acuerdo con lo establecido en las Bases Tipo, artículo 11, se procedió a la notificación electrónica de los requerimientos de subsanación de aquellas solicitudes que presentaban defectos subsanables.

Finalizado el periodo de subsanación el órgano instructor, Oficina Aceleradora de Proyectos, emite informe de valoración de las solicitudes presentadas con fecha 19 de octubre de 2026.

Con fecha 21 de octubre, reunida la Comisión de Valoración se levanta Acta, ratificando en sus conclusiones el informe de valoración emitido por el órgano

Código Seguro De Verificación	b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	09/11/2026 13:46:49
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==		

instructor de la Convocatoria, y conforme a las observaciones hechas por la Comisión de Evaluación.

Con fecha 26 de octubre se emite por el órgano instructor del expediente, Oficina Aceleradora de Proyectos de la Dirección Técnica, informe técnico-administrativo para la aprobación en Consejo de Gobierno de la propuesta de adjudicación provisional de las solicitudes presentadas a la "Primera fase de la convocatoria municipal para la concesión de subvenciones para la instalación de ascensores en edificios de tipología residencial colectiva en régimen de concurrencia no competitiva", a las cuatro (4) solicitudes admitidas, así como la desestimación (7) y denegación (4) del resto de las 15 solicitudes presentadas.

Consta igualmente informe del Servicio de Intervención y Contabilidad de fecha 27 de octubre de 2026, en el que se concluye con dos observaciones en sentido administrativo y técnico, sin que tengan carácter suspensivo, y se informa a fin de que continúe su tramitación administrativa. La justificación a ambas observaciones, se encuentran contenidas respectivamente en el informe obrante en el expediente de fecha 22/9/26 sobre el resultado de la instrucción de las solicitudes presentadas en relación a la documentación administrativa" (exp.: 6/2026 Ayudas), y en el apartado 6, Requisitos de los edificios, del Capítulo 1 de la Convocatoria.

A la vista del acta del órgano colegiado, informe del órgano instructor, e informe del Servicio de Intervención y Contabilidad, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 24.4 de la LGS, se realiza propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

Por todo ello, el Gerente que suscribe, viene en formular los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.: Aprobar la relación de entidades solicitantes que reúnen los criterios establecidos en la Convocatoria para ser beneficiarios provisionales de la subvención: **Anexo I. Listado 1: Beneficiarios provisionales – Admitidos con adjudicación provisional.**

Las entidades que hayan obtenido la consideración de beneficiarias provisionales, recogidas en el Anexo I, deberán de aportar lo detallado en el apartado documentación para ser consideradas finalmente beneficiarias de la subvención en la resolución final de concesión.

SEGUNDO: Aprobar la relación de entidades solicitantes que se tienen por desistidas por no haber atendido al requerimiento de subsanación. **Anexo I. Listado 2: Entidades Desistidas**

Código Seguro De Verificación	b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	09/11/2026 13:46:49
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==		

Página 118 de un total de 193

Página 2 de 6

CVE: BOP-SE-2026-219022

Nº 219 - jueves 12 de noviembre de 2026

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

TERCERO.: Aprobar la relación de entidades solicitantes a las que se le deniega la solicitud por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. **Anexo I. Listado 3: Solicitudes denegadas.**

CUARTO: Conceder a las entidades interesadas un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOP para que puedan alegar lo que estimen pertinente, conforme lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en la Plataforma de Presentación Electrónica disponible a través de la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

QUINTO: Proceder a publicar la presente resolución provisional de concesión en el Tablón de anuncios y la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sustituyendo la notificación personal y teniendo los mismos efectos, tal y como viene previsto en las Bases Tipo artículo 14.

SEXTO: Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda, así como al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

No obstante, ese Consejo resolverá, lo que estime más acertado.
Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
EL GERENTE

Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón"

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	09/11/2026 13:46:49
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==		

Código Seguro De Verificación: b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==
Firmado Por: Antonio Diaz Arroyo
Observaciones:
Página: 4/6
Estado: Firmado
Fecha y hora: 09/11/2026 13:46:49
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==

ANEXO 1: LISTADO 1 – ADMITIDAS CON ADJUDICACIÓN PROVISIONAL-

Nº ORDEN	Nº EXP. CAMPAÑAS CONS	DIRECCIÓN	CIF COMUNIDAD	VIABILIDAD	CONDICIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA (euros)
2	6/2026/2	ANTONIO LARA 4 ANTONIO LARA 6	H23950538	SI	---	180.000
5	6/2026/5	JERONIMO MIHURA 6 ** JERONIMO MIHURA 8	H24760209	CONDICIONADO *	Acreditación del nombramiento de los respectivos presidentes de las comunidades de propietarios que firman el acta de constitución de la intercomunidad	180.000
6	6/2026/6	JERONIMO MIHURA 9 JERONIMO MIHURA 11	H24809626	SI		180.000
8	6/2026/8	NIÑO DE LA PALMA 11 NIÑO DE LA PALMA 13	H26583518	CONDICIONADO *	- Acreditación del nombramiento de los respectivos presidentes de las comunidades de propietarios que firman el acta de constitución de la intercomunidad. - Aportar Acta de la Intercomunidad aprobando solicitar la subvención y nombrando al representante en la gestión ante la administración pública.	180.000

* Para que las comunidades nº 5 y nº 8 de propietarios relacionada en el Listado 1, mantengan la condición de beneficiaria provisional y/o suplente, y por lo tanto la actuación se considere viable, tendrán que aportar la Acreditación del nombramiento de los respectivos presidentes de las comunidades de propietarios que firman el acta de constitución de la intercomunidad, en el **plazo de 15 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de Aprobación Provisional en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

** Por otra parte, se hace constar que, en el plazo de un mes de aceptación de la subvención tras la adjudicación definitiva de la subvención, y con carácter previo al momento de la presentación del título habilitante –solicitud de licencia o DR- para la ejecución de las obras de instalación del ascensor, la comunidad correspondiente a la solicitud nº 5 (en relación a la finca situada en calle Jerónimo Mihura nº 6) deberá acreditar, en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, la ejecución de las obras que en los correspondientes informes de ITE se recogen.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==
Firmado Por: Antonio Diaz Arroyo
Observaciones:
Página: 5/6
Estado: Firmado
Fecha y hora: 09/11/2026 13:46:49
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

ANEXO 1: LISTADO 2 – SOLICITUDES EXCLUIDAS / SE TIENEN POR DESISTIDAS

Nº ORDEN	Nº EXP. CAMPAÑAS CONS	DIRECCIÓN	CIF INTERCOMUNIDAD	VIABILIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
3	6/2026/3	JOSE HERNANDEZ GAN 6 JOSE HERNANDEZ GAN 8	---	NO	No haber atendido al requerimiento efectuado conforme al apartado 1 Art. 11 de las bases (Subsanación de errores y comunicación): o 1. Si el escrito de solicitud no reuniera todos los datos y/o documentación necesaria, se requerirá a al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se la tendrá por desistida en su petición, previa resolución adoptada a tal efecto (art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP).
4	6/2026/4	JOSE VAL DEL OMAR 14 JOSE VAL DEL OMAR 16	---	NO	No haber atendido al requerimiento efectuado conforme al apartado 1 Art. 11 de las bases (Subsanación de errores y comunicación): o 1. Si el escrito de solicitud no reuniera todos los datos y/o documentación necesaria, se requerirá a al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se la tendrá por desistida en su petición, previa resolución adoptada a tal efecto (art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP).
7	6/2026/7	NIÑO DE LA PALMA 15 NIÑO DE LA PALMA 17	---	NO	No haber atendido al requerimiento efectuado conforme al apartado 1 Art. 11 de las bases (Subsanación de errores y comunicación): o 1. Si el escrito de solicitud no reuniera todos los datos y/o documentación necesaria, se requerirá a al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se la tendrá por desistida en su petición, previa resolución adoptada a tal efecto (art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP).
9	6/2026/9	GABRIEL BLANCO 3 GABRIEL BLANCO 5	---	NO	-La CP Gabriel Blanco 5 aporta documento renunciando una de las comunidades de propietarios a constituir Intercomunidad y seguir adelante con el proceso de solicitud de subvención, siendo uno de los requisitos esenciales de los beneficiarios de la convocatoria de ascensores el estar constituido en Intercomunidad de propietarios a la fecha del periodo de solicitud.
10	6/2026/10	JOSE LOPEZ RUBIO 2 JOSE LOPEZ RUBIO 4	---	NO	-La CP José López Rubio aporta documento renunciando una de las comunidades de propietarios a constituir Intercomunidad y seguir adelante con el proceso de solicitud de subvención, siendo uno de los requisitos esenciales de los beneficiarios de la convocatoria de ascensores el estar constituido en Intercomunidad de propietarios a la fecha del periodo de solicitud.
11	6/2026/11	ANTONIO MOMPLET 6 ANTONIO MOMPLET 8	---	NO	No haber atendido al requerimiento efectuado conforme al apartado 1 Art. 11 de las bases (Subsanación de errores y comunicación): o 1. Si el escrito de solicitud no reuniera todos los datos y/o documentación necesaria, se requerirá a al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se la tendrá por desistida en su petición, previa resolución adoptada a tal efecto (art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP).
15	6/2026/15	GITANILLO DE TRIANA 4 GITANILLO DE TRIANA 6	---	NO	No haber atendido al requerimiento efectuado conforme al apartado 1 Art. 11 de las bases (Subsanación de errores y comunicación): o 1. Si el escrito de solicitud no reuniera todos los datos y/o documentación necesaria, se requerirá a al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se la tendrá por desistida en su petición, previa resolución adoptada a tal efecto (art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP).

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==
Firmado Por: Antonio Diaz Arroyo
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2Z6VRXm6MdycT+1JtJ02w==
Estado: Firmado
Fecha y hora: 09/11/2026 13:46:49
Página: 6/6

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

ANEXO 1: LISTADO 3 – SOLICITUDES DENEGADAS

Nº ORDEN	Nº EXP. CAMPAÑAS CONS	DIRECCIÓN	CIF INTERCOMUNIDAD	VIABILIDAD	MOTIVO DE DENEGACIÓN
1	6/2026/1	PLAZA DE CRISTO Y ALMA 3	---	NO	Estar ubicadas fuera del ámbito de los edificios objeto de las actuaciones subvencionables conforme al punto primero del apartado 4 del Capítulo 1 de la Convocatoria: - "1.- Ascensores a ubicar en los Barrios D y E del Polígono San Pablo, distrito San Pablo – Santa Justa de la ciudad de Sevilla. - 2,-Ascensores que sirvan a dos comunidades de propietarios, edificios colindantes situados en esquina. "
12	6/2026/12	ANTOÑITA COLOME 1	---	NO	Estar ubicadas fuera del ámbito de los edificios objeto de las actuaciones subvencionables conforme al punto primero del apartado 4 del Capítulo 1 de la Convocatoria: - "1.- Ascensores a ubicar en los Barrios D y E del Polígono San Pablo, distrito San Pablo – Santa Justa de la ciudad de Sevilla. - 2,-Ascensores que sirvan a dos comunidades de propietarios, edificios colindantes situados en esquina. "
13	6/2026/13	TAMARGUILLO 7	---	NO	Estar ubicadas fuera del ámbito de los edificios objeto de las actuaciones subvencionables conforme al punto primero del apartado 4 del Capítulo 1 de la Convocatoria: - "1.- Ascensores a ubicar en los Barrios D y E del Polígono San Pablo, distrito San Pablo – Santa Justa de la ciudad de Sevilla. - 2,-Ascensores que sirvan a dos comunidades de propietarios, edificios colindantes situados en esquina. "
14	6/2026/14	MINUTO 2	---	NO	Estar ubicadas fuera del ámbito de los edificios objeto de las actuaciones subvencionables conforme al punto primero del apartado 4 del Capítulo 1 de la Convocatoria: - "1.- Ascensores a ubicar en los Barrios D y E del Polígono San Pablo, distrito San Pablo – Santa Justa de la ciudad de Sevilla. - 2,-Ascensores que sirvan a dos comunidades de propietarios, edificios colindantes situados en esquina. "

Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

Fdo.: Antonio Díaz Arroyo

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org